

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0 0 03



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RECTIFICACION Y CONVALIDACION

OTORGADA POR : ING. RENE BUCARAM BOKHAZI,

Gerente y Representante Legal de

Galletas Broome Cia. Ltda.

A FAVOR DE: LA MISMA

CUANTIA : INDETERMINADA

epc

Di 2 Copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES TRES DE DICIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparece el Ingeniero RENE BUCARAM BOKHAZI, en su calidad de Gerente y Representante Legal de Galletas Broome Cia. Ltda., en funciones prorrogadas, como consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En correspondiente protocolo de escrituras públicas de



Notaria a su cargo, sírvase hacer constar una del siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero RENE BUCARAM BOKHAZI, en su calidad de Gerente y Representante Legal de Galletas Broome Cia. Ltda., debidamente facultado para este efecto por la Junta General de Socios.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Junta General de Socios de Galletas Broome Cia. Ltda., reunida el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, según consta del acta correspondiente, decidió el aumento de capital y reforma de estatutos, lo cual fue elevado a escritura pública de trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, instrumento público que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante la resolución número noventa y cinco.uno.uno.uno.cero uno cinco dos de diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco; en el acta de la sesión de Junta General de Socios de veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, existe un error en el cuadro de integración de capital y en el artículo Vigésimo Segundo del estatuto social.- TERCERA.- RECTIFICACION Y CONVALIDACIÓN.- El once de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, la Junta General de Socios de Galletas Broome Cia. Ltda., según consta del acta que se adjunta y que sirve como documentos habilitante decidió rectificar los errores que constan en el artículo Vigésimo Segundo y en el correspondiente cuadro de integración de capital del

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0 0 0 04



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

Estatuto Social, sin perjuicio de que expresamente declararon por unanimidad convalidar su decisión de aumentar el acapital social, en los siguientes términos .-

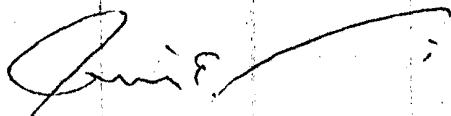
ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- INTEGRACION DE CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA ES DE DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/.19'900.000,00) QUE SE ENCUENTRA PAGADO EN SU TOTALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO:-

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	No. PART.
	ACTUAL	REVALORIZACION DE PATRIMONIO		
DARLINE BROOME				
DE BUCARAM	S/.500.000	S/.9'460.000	S/.9'960.000	996
SUSAN WILLIAMS				
DE BARBA	S/.490.000	S/.9'260.000	S/.9'750.000	975
ING. SANTIAGO				
BARBA	S/. 10.000	S/. 180.000	S/. 190.000	19
TOTAL	S/.1'000.000	S/.18'900.000	S/.19'900.000	1.990

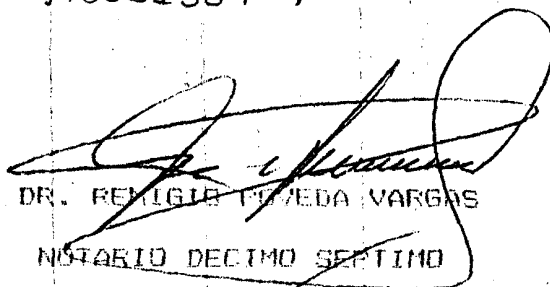
Usted Señor Notario, agregará las solemnidades para la validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Janan Medina Muñoz, Abogado con matrícula profesional número tres mil trescientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Quito



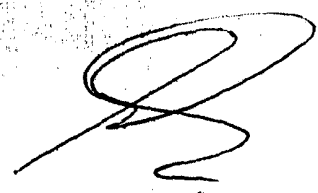
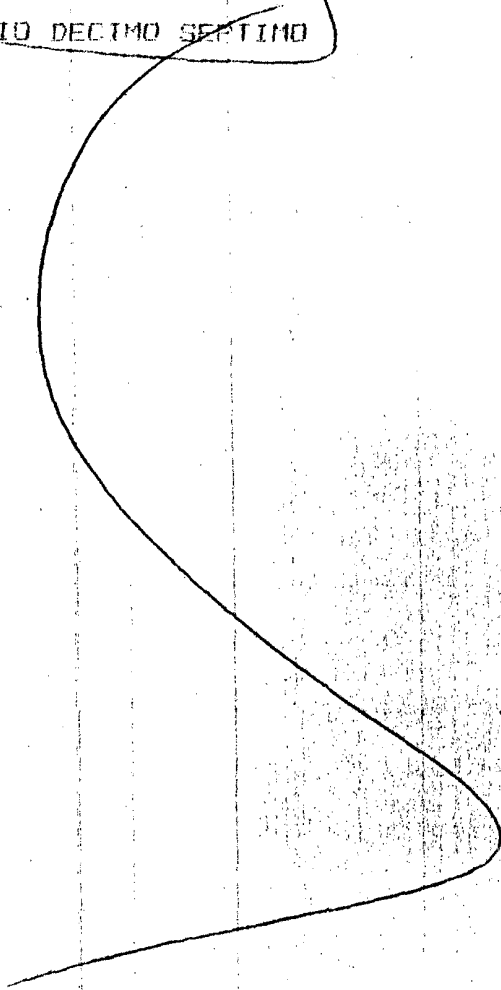
otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.



ING. RENE BUCARAM BOKHAZI
J70031334-7



DR. RENIGIA PINEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO



LOCAL 257

TELE. 456-333 : EXT. 2257

Presente.-

1913



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6503 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 21 OCT. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO
De conformidad con la facultad prevista
en el art. 1 del Decreto No. 2384,
publicado en el Registro Oficial 562,
del 13 de Abril de 1978, que aplicó
el art. 18 de la Ley Notarial.
CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento que se me exhibió
QUITO, 5 DE NOVIEMBRE DE 1997

NOTARIA ABOGADA

not: inscripcón del oracón nra. no se de elacón
roces in. elacón el ab. no se de elacón
roces in. elacón el ab. no se de elacón

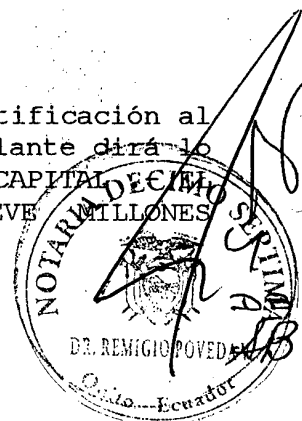
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GALLETAS BROOME COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de septiembre de 1999, en el local de la compañía ubicado en el Centro Comercial el Bosque local No.257, cuando son las 10:00 am, se reúnen los señores socios de GALLETAS BROOME COMPAÑIA LIMITADA, en junta general extraordinaria y universal, bajo la presidencia del señor Ing. René Bucaram Bokhazi y actúa como secretario la Gerente señora Darline Broome de Bucaram. El Presidente solicita al Secretario se verifique el quórum, cual al hacerlo constata que se encuentran presentes los siguientes socios: La señora Darline Broome de Bucaram, Susan Ann Williams Snyder, y el señor Ing. Santiago Barba González, comprobándose, por lo tanto que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía para tratar lo siguiente:

Punto Unico.- Rectificación y Convalidación de la decisión tomada en la junta general de socios de 27 de julio de 1994, que consta del acta de la misma fecha, respecto del aumento de capital de esta compañía.

La señora Darline Broome explica que existe un error en el cuadro de integración de capital constante del acta de 27 de julio de 1994; ya que el capital social en que están divididas las participaciones de esta empresa es de S/.10.000 sucres, en tanto que, en el referido aumento de capital, hecho mediante la cuenta de Revalorización de Patrimonio, le otorga a la señora Susan Williams de Barba la suma de S/.9'261.000 sucres, y al ingeniero Santiago Barba la suma de S/.189.000 sucres, cantidades que divididas para S/.10.000 sucres de cada participación, en que está dividido el capital social de esta compañía, da como resultado fracciones incompatibles con la condición de que las participaciones sean iguales, acumulativas e indivisibles que prescribe la Ley de Compañías.

Por lo tanto la indicada socia propone la siguiente rectificación al artículo correspondiente del estatuto social que en adelante dirá lo siguiente: "ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- INTEGRACION DE CAPITAL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE DIECINUEVE



NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/.19'900.000) QUE SE ENCUENTRA PAGADO EN SU TOTALIDAD, DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL REVALORIZACION DE PATRI MONIO	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACIONES
DARLINE BROOME DE BUCARAM	S/. 500.000	S/. 9'460.000	S/. 9'960.000	996
SUSAN ANN WILLIAMS DE BARBA	S/. 490.000	S/. 9'260.000	S/. 9'750.000	975
ING. SANTIAGO BARBA	S/. 10.000	S/. 180.000	S/. 190.000	19
TOTAL	S/.1'000.000	S/.18'900.000	S/.19'900.000	1.990

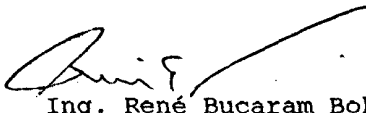
Los socios por unanimidad declaran que aceptan y aprueban la rectificación propuesta al indicado cuadro de integración de capital; para este efecto la señora Susan Williams de Barba y el Ing. Santiago Barba y ceden las fracciones de acción a favor de la señora Darline Broome de Bucaram, en los valores de un mil sucres y nueve mil sucres respectivamente, decisión que es aceptada por la señora Darline Broome de Bucaram.

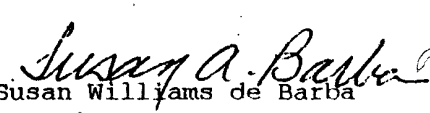
Se aclara que la cifra del aumento de capital que se rectifica por esta Junta no ha variado, pues, éste sigue siendo de S/.19'900.000.

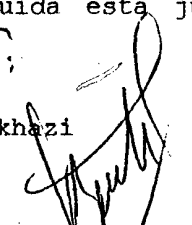
Los socios así mismo deciden por unanimidad que el artículo sexto del estatuto social quedará en los términos del Acta de 27 de julio de 1994 que fue elevada a escritura pública el 13 de octubre de 1994.

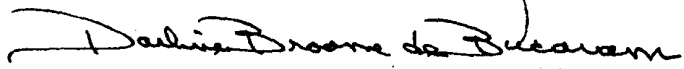
Así mismo, los socios por unanimidad declaran expresamente que convalidan la decisión de aumento de capital constante en el acta de 27 julio de 1994 con las rectificaciones antes indicadas.

Absuelto el único punto del orden del día el Presidente de esta junta declara un receso para que el acta de esta sesión sea elaborada. Luego de lo cual la señora secretaria da lectura a esta acta la misma que es aprobada por unanimidad. Se declara concluida esta junta siendo las 11:00h


Ing. René Bucaram Bokhazi
Presidente


Susan Williams de Barba
Socio


Ing. Santiago Barba
Socio


Darline Broome de Bucaram
Gerente.

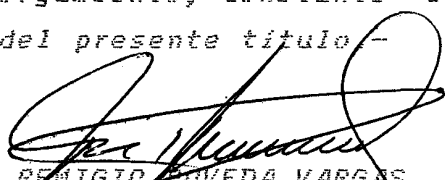
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0 0 0 07



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

Se otorgó ante mí el Notario, la presente RECTIFICACION Y CONVALIDACION, otorgada por ING. RENE BUCARAM BOKHAZI, Gerente y Representante Legal de GALLETAS BROOME CIA. LTDA., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo día de su otorgamiento, constante en cuatro fojas útiles y rubricadas del presente título -


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

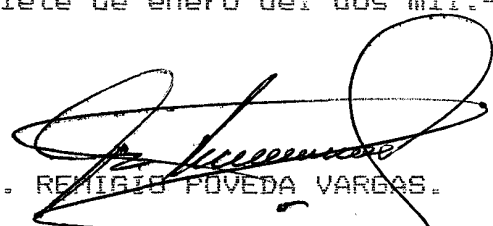
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

RAZON.- Siento razón que en esta fecha; tomo nota al margen de esta escritura matriz de RECTIFICACION Y CONVALIDACION, de la Compañía Galletas Broome Cia. Ltda., de su Aprobación mediante Resolución No.00.Q.J.022, emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 06 de enero de 2000.- Quito a, siete de enero del dos mil.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.

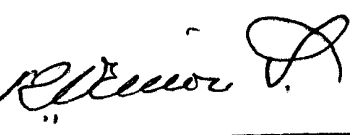
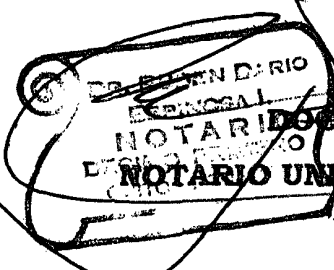
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

RAZON : Mediante Resolución 00.Q.IJ.022, dictada el seis de Enero del dos mil, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Rectificación y Convalidación, otorgada por la Compañía **GALLETAS BROOME CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la presente **Compañía**, celebrada ante mí, el trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Quito, a catorce de Enero del año dos mil.-



NOTARIO RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

0 0 0 8



RAZON: Mediante resolución N° 00-Q-IJ-022, dictada por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías; el seis de enero del dos mil, se aprueba la escritura Rectificatoria de Aumento de Capital de la compañía GALLETAS BROOME CIA. LTDA, celebrada el 23 de diciembre de 1999, ante el Notario Décimo Séptimo de Quito, doctor Remigio Poveda Vargas.- Tome nota al margen de la matriz de constitución de la mencionada compañía.- Quito, a veintiuno de enero del dos mil.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0 0 0 0 9

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO CERO. Q.IJ. CERO VEINTE Y DOS, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de 6 de Enero del 2.000, bajo el número 238 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 1038 del Registro Mercantil, de diez y nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fojas 2037, Tomo 115; número 552 del Registro Mercantil, de veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 814, Tomo 126.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de RECTIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, de la Compañía " GALLETAS BROOME CIA. LTDA.".- Otorgada el 3 de Diciembre de 1.999, ante el NOTARIO DECIMO SEPTIMO, del Distrito Metropolitano de Quito DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número 167.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 01482.- Quito, a cuatro de Febrero del dos mil. EL REGISTRADOR.-

DVN.-

Dr. RAÚL GAYBÓR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

